

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.466/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.